

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14453** TERUEL

Doña Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000072/2013 y se ha dictado en fecha quince de marzo de dos mil trece Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Agropecuaria Cobar Sociedad Limitada, con CIF B-44022820, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle San Cristóbal, número 3, la Ginebrosa (Teruel).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, sometido en su ejercicio a la intervención de la Administración Concursal, como administración concursal al economista D. Pedro Oliver Palomar, con domicilio postal en calle Los Enebras, número 42 (Edificio Empresarial Galileo), Teruel, y dirección electrónica señalada a.c.pedro.oliver@coev.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 20 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017657-1